



Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad

El Consejo de Ministros aprueba el Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad

- El propósito de este Plan de desescalada es reactivar el país protegiendo la salud y la vida de los españoles.
- El Plan tendrá 4 fases, de duración mínima de dos semanas, cuya unidad de aplicación será la provincia o la isla y su aplicación será gradual, asimétrica, coordinada y adaptable.
- El progreso entre fases se basará en criterios establecidos en un Panel Integral de Marcadores.
- El Ministerio de Sanidad podrá desarrollar la normativa específica de cada fase.
- El [Plan](#) y sus [anexos I](#), con el panel de indicadores, el [anexo II](#), con los detalles de las fases, y [el anexo III](#) que recoge un cronograma orientativo hacia la Nueva Normalidad, se pueden consultar en la web de la Moncloa.

28 de abril de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado este martes el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, con el objetivo de programar la salida gradual de España de la etapa más aguda de la crisis generada por la enfermedad del COVID-19 y poner el país en marcha protegiendo la salud y la vida del conjunto de la ciudadanía.

El plan contempla cuatro fases de desescalada que se aplicarán de manera asimétrica, en función del cumplimiento de cada provincia o isla de ciertos marcadores contemplados en un Panel Integral, y por tanto de manera coordinada y siempre adaptable a los datos de cada momento.

Cada una de las fases del Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad tendrá una duración mínima de dos semanas y su normativa precisa será desarrollada mediante órdenes del Ministerio de Sanidad.



Fase 0 ó fase de preparación

Se trata de la etapa preparatoria en la que, además de las medidas de alivio comunes para todo el país, como la salida de menores, se facilitarán pequeñas aperturas en la actividad económica.

A modo de ejemplo, esta fase permite la apertura de establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes o la apertura de restaurantes con servicio de comida para llevar sin consumo en el local.

En el ámbito deportivo, se permitirán entrenamientos individuales de deportistas profesionales y federados y el entrenamiento básico de ligas profesionales.

A lo largo de esta Fase 0 se intensificará la preparación de todos los locales públicos con señalización y medidas de protección para preparar el comienzo de la siguiente fase.

Fase 1 o fase inicial

A partir del 11 de mayo, en las provincias que cumplan los criterios, se permitirá el inicio parcial de ciertas actividades, principalmente comerciales y con horarios preferentes para mayores de 65 años.

En el sector de la restauración, la apertura de terrazas se limitará a una ocupación del 30% mientras que en hostelería, la apertura de hoteles y alojamientos turísticos excluirá zonas comunes y contará con restricciones. Al mismo tiempo, el sector agroalimentario y pesquero reanudará las actividades que mantenían restricciones.

Una excepción a esta apertura serán los centros comerciales, por implicar mayores aglomeraciones.

Los centros de culto deberán limitar a un tercio su aforo y en el ámbito deportivo se contempla la apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas, aplicando turnos en lo posible, y también se permitirá el entrenamiento medio en ligas profesionales.

Si la evolución lo permite, esta fase empezará una semana antes, el 4 de mayo, en la isla de Formentera en Baleares y las Islas La Gomera, Hierro y La Graciosa en Canarias, debido a su hasta ahora mínima incidencia de contagios.



Fase 2 o intermedia

Si se cumplen las condiciones y los marcadores estipulados, en restauración, se abrirá el espacio interior de los locales de más de 70 m², con una ocupación de 1/3 del aforo y garantías de separación y solo para servicio de mesas.

El curso escolar comenzará en septiembre con carácter general, salvo cuando se trate de ofrecer actividades de refuerzo, permitir la asistencia de escolares cuyos padres deban trabajar presencialmente o para celebrar la EBAU.

Igualmente, se prevé la reanudación de la caza y pesca deportiva y en cuanto al ocio y la cultura se reabrirán los cines, teatros, auditorios y espacios similares con butaca preasignada y una limitación de aforo de un tercio.

También serán posibles en esta fase las visitas a monumentos y otros equipamientos culturales como salas de exposiciones y salas de conferencias, con un tercio de su aforo habitual.

Se podrán celebrar los actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados con un tercio de aforo; y si es al aire libre serán posibles cuando congreguen a menos de 400 personas, siempre y cuando sea sentado.

En esta fase los lugares de culto deberán limitar su aforo a la mitad.

Fase 3 o fase avanzada

En esta fase, la última hasta recuperar la Nueva Normalidad, una vez que se cumplan los marcadores requeridos, se flexibiliza la movilidad general, si bien se mantendrá la recomendación del uso de la mascarilla fuera del hogar y en los transportes públicos.

En el ámbito comercial se limitará el aforo a la mitad, fijando una distancia mínima de 2 metros, y en restauración se suavizarán algo más las restricciones de aforo y ocupación, si bien se mantienen estrictas condiciones de separación entre el público.



Criterios para avanzar entre fases

El Ministerio de Sanidad decidirá, guiándose por un Panel Integral de marcadores objetivos, la disposición en la que se encuentra cada provincia o cada unidad territorial para avanzar. Se trata de los siguientes criterios:

1. Las capacidades estratégicas del sistema sanitario, tanto en su vertiente de atención primaria como hospitalaria.
2. La situación epidemiológica en la zona; es decir el diagnóstico e identificación de la situación concreta de la pandemia.
3. La implantación de medidas de protección colectiva en comercios, transportes, centros de trabajo y en cualquier espacio público.
4. Los datos de movilidad y económicos.

Estos marcadores serán públicos, de modo que la ciudadanía pueda conocer los criterios en los que se basan las decisiones políticas que van a determinar la vuelta a la Nueva Normalidad en cada territorio

Elaboración del Plan

Durante el último mes, para la elaboración de este Plan se han analizado las principales experiencias internacionales disponibles, siendo una referencia clave la hora de ruta común para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19 presentada por la Comisión Europea y en línea con las recomendaciones de la OMS.

Se han tenido en cuenta las enseñanzas de otros lugares, pero siempre para adaptarlas a la realidad y a la diversidad de nuestro país. Todo con un único y exclusivo objetivo: recuperar la vida cotidiana y la actividad económica sin poner en riesgo la salud colectiva.

Para la elaboración del Plan, el Gobierno ha recabado la opinión y propuestas de expertos en el ámbito científico, sanitario, social y empresarial. De forma paralela y coordinada, se han celebrado reuniones e intercambiado propuestas e ideas con los responsables de las administraciones, tanto autonómicas como locales.

